

# Telefonica

**ALBERTO CASES COSTA**  
DIRECTOR ÁREA RR.LL Y EMPLEO

**Telefónica de España, S.A.U.**  
General Perón, 38 Pl 16 Master II  
Tel. 91 584 81 78  
Fax 91 584 88 84  
alberto.cases@telefonica.es

Secretario General de CC.OO.  
Secretario Federal de U.G.T.  
Presidente de U.T.S.  
Coordinador General de S.T.C.

Madrid, 8 de noviembre de 2005

Muy Sres. nuestros:

Como continuación a nuestra reunión del pasado día 4 de noviembre, adjunto les remito, cumpliendo el compromiso adquirido, la propuesta de la Empresa a fin de buscar una solución a la conflictividad existente en estos momentos.

Atentamente,



La Dirección de la Empresa a la vista de las circunstancias actuales, y en cumplimiento del compromiso asumido ante la Audiencia Nacional, muestra su disposición a buscar una solución que deberá ser acordada con el Comité Intercentros, máximo órgano de representación de los trabajadores, y a tal efecto estaría dispuesta a **DESISTIR EXPRESAMENTE Y SIN RESERVA DE ACCIONES** de sus demandas de conflicto colectivo interpuestas, solicitando la declaración de ilegalidad de las huelgas; igualmente y considerando que los despidos diferidos de 10 trabajadores traen su causa en las citadas huelgas, muestra su disposición a proceder con carácter inmediato, y en todo caso con anterioridad al 15 de noviembre de 2005, a la **ANULACIÓN** de los **EXPEDIENTES DE DESPIDO**.

El citado ofrecimiento a CCOO, UGT, UTS y STC, se encuentra condicionado a que el Comité Intercentros, con el voto favorable de todas y cada una de las organizaciones sindicales en él representadas, muestren su conformidad y compromiso expreso a tratar todos los asuntos laborales, en los distintos trámites de información, negociación, modificación, desarrollo, etc., siguiendo los cauces establecidos, en el seno de las comisiones paritarias y, en su caso, grupos de trabajo dependientes de las mismas en los términos recogidos en el Convenio Colectivo vigente, con respeto y sometimiento expreso a lo pactado en dicha norma. También se halla condicionado a la retirada de la demanda interpuesta por vulneración de derechos fundamentales, en los mismos términos ofertados por la empresa. Y por último, siendo necesario abordar tanto en Negocios y Profesionales como en O+M, cuestiones que han sido puestas de manifiesto y que han sido generadoras del conflicto, la Empresa desea reconducir a los foros correspondientes, Comisión de Comercial, Comité central de Seguridad y Salud, etc., para buscar soluciones viables en el marco establecido. Todo lo cual debe tener como consecuencia la desconvocatoria de las huelgas actualmente convocadas, última de las condiciones que plantea la Dirección de la Empresa para formalizar el acuerdo.

Por otra parte para su conocimiento les informo que, al igual que con ustedes, la Empresa ha mantenido reuniones con otras fuerzas sindicales con representación en el Comité Intercentros, así como con los comités de huelgas al objeto de buscar soluciones al actual conflicto. Dichas reuniones dan cumplimiento a lo requerido tanto por la Audiencia Nacional como a la legislación vigente.

La firma de este acuerdo que deberá ser suscrita antes del día 15 de noviembre y habrá de ser refrendado por todas las organizaciones sindicales con presencia y representación en el Comité Intercentros pondrá fin a las diferentes huelgas convocadas en la actualidad, reconducirá los actuales y futuros conflictos a los foros de negociación establecidos en el convenio colectivo, pondrá fin a todos los procedimientos judiciales abiertos y señalados, y anulará dejando sin efecto los 10 despidos referidos.

Madrid, a 8 de noviembre de 2005

2/2